DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18125
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER16524

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Santa Fe
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de octubre de 2022	**HORA:**	17:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 16 13 55	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 99974.52 Y1: 101044.38	
SECTOR CATASTRAL	La Capuchina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación	
UPZ:	93 – Las Nieves	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	80	**MENORES** 20
CHIP:	AAA0030XCHY	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	405 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45299	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Calle 16 No. 13 - 55, corresponde al Sector Catastral La Capuchina de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona donde se ubica el predio de la Calle 16 No. 13 - 55, no presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

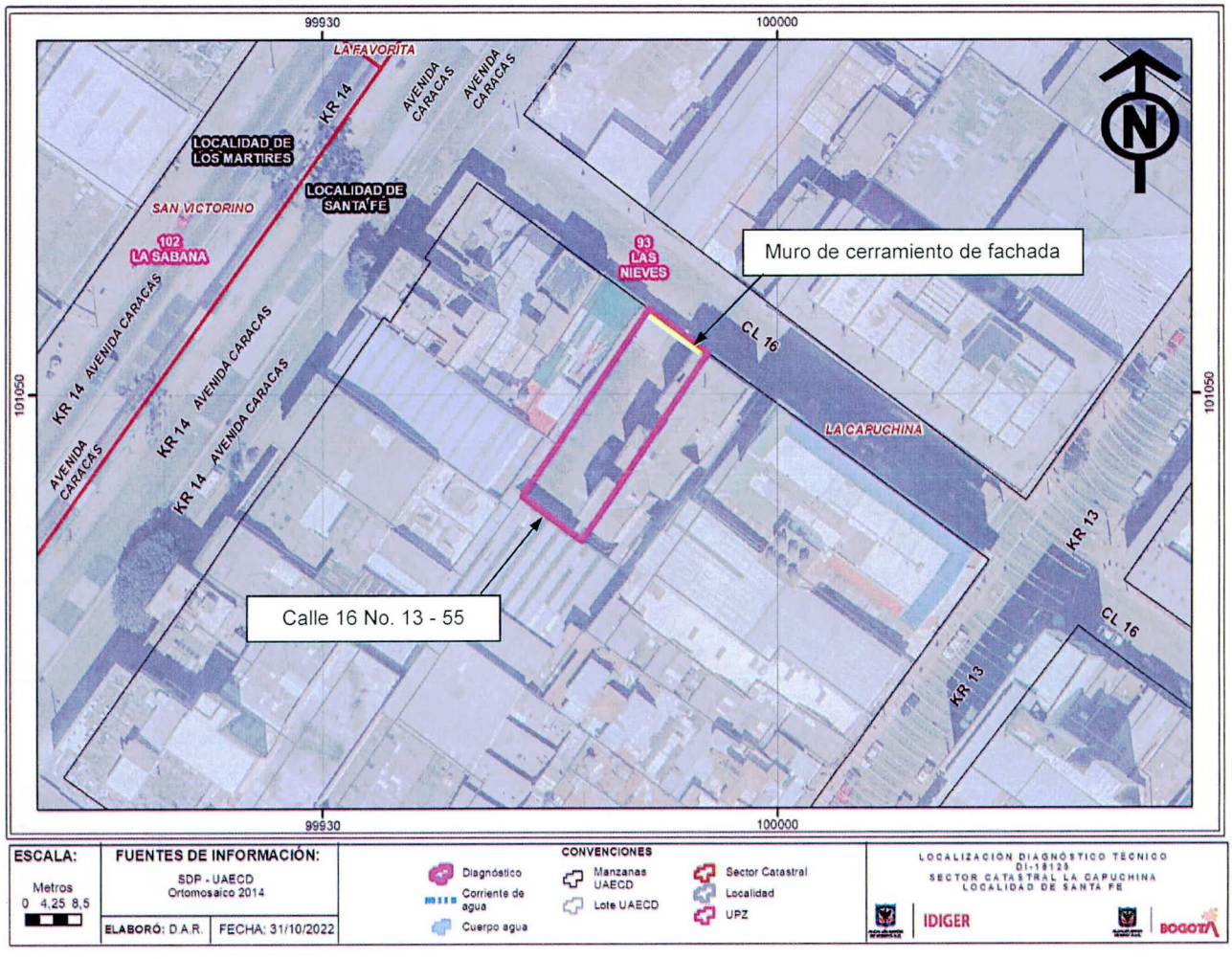


Figura 1. Sector donde se ubica el predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 16 No. 13 - 55, se ubica en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas de moderado tránsito de vehículos de carga liviana y pesada y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

En el predio de la Calle 16 No. 13 - 55, se ubica un lote con un área aproximada de 405 m², donde recientemente se inició la construcción de lo que será una bodega de uso comercial, en etapa de cimentación (superficial) y levantamiento de algunas columnas en concreto reforzado (ver fotografía 4). El predio de la Calle 16 No. 13 – 55, cuenta con un cerramiento de fachada

de 4 m de alto y 11 m de longitud, aproximadamente, conformado por un muro confinado mediante vigas y columnas en concreto reforzado y un portón de acceso en carpintería metálica; muro sobre el cual no se identificaron patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad, entre otras (ver fotografías 2 y 3).

Hacia el costado oriental y occidental del mencionado muro, se están construyendo dos columnas en concreto reforzado, para lo cual fue necesario la demolición de dos tramos de muro de aproximadamente 1 m y 0.6 m respectivamente (ver fotografía 3). De acuerdo con lo informado por la Alcaldía Local Santa Fe, mediante el radicado 2022ER16524, el tramo que fue demolido en el costado oriental, presentaba algunas grietas.

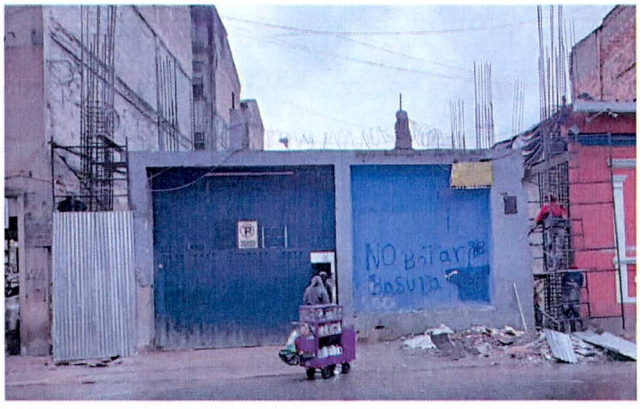
9. POSIBLES CAUSAS:

Si bien sobre el muro de cerramiento de fachada del predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad Santa Fe, no se advirtieron daños, es posible que las afectaciones que presentaba estuviesen relacionadas con las intervenciones de obra que se adelantan en este predio, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Calle 16 No. 13 - 55.



Fotografía 2. Muro de fachada del predio de la Calle 16 No. 13 – 55.



Fotografía 3. Vista del interior de predio de la Calle 16 No. 13 – 55. Se observa las intervenciones iniciales de obra. Se observan las columnas que se construyen a los costados del cerramiento de fachada.



Fotografía 4. Vista del interior del muro de fachada del predio de la Calle 16 No. 13 – 55.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Niveles	Daños
Calle 16 No. 13 – 55	Muro de fachada en mampostería confinada	Cerramiento de predio en obra	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que ante las intervenciones de obra que se están adelantando en el predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad Santa Fe, eventualmente, se puedan generar daños sobre el muro de cerramiento de fachada de este predio; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del lote y el muro de cerramiento de fachada del predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 06 de octubre de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento de fachada del predio en obra ubicado en la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten afectaciones sobre el muro inspeccionado; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables del proyecto en construcción en el predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la localidad Santa Fe, se recomienda tener en cuenta el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes. En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la localidad Santa Fe, dadas las intervenciones de obra que se adelantan en dicho predio y de ser necesario se adelanten las actuaciones administrativas del caso.

Al responsable y/o los responsables del proyecto en construcción en el predio de la Calle 16 No. 13 – 55, en el Sector Catastral La Capuchina de la localidad Santa Fe, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento de fachada, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las actuaciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático